



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 8090 /

MAT: APRUEBA CONTRATO SR. RENÉ TORRES VALDEBENITO, PARADOCENTE EN REEMPLAZO EN LA ESCUELA "ANDRÉS ALCÁZAR".

LAJA, 12 de septiembre 2017.

VISTOS:

1. Licencia Médica N° 2-55271570 de fecha 07.09.17, presentada por la Sra. Angélica Molina Figueroa, Paradocente de la Escuela "Andrés Alcázar".
2. Contrato de Trabajo: Sr. René Juan Antonio Torres Valdebenito celebrado con fecha 11.09.17
3. Las disposiciones del Código del Trabajo.
4. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo de fecha 11 de Septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se señala a continuación:

Nombre	René Juan Antonio Torres Valdebenito
R.u.t.	
Establecimiento	Escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
Cargo	Paradocente
Jornada	44 hrs.
Inicio	10 de septiembre de 2017
Hasta	09 de octubre de 2017
Origen de la vacante	Licencia médica Sra. Angélica Molina Figueroa
Financiamiento	Gestión

2.- **ORDÉNASE** que el pago del presente decreto se impute al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHT/MMM/RSM/DVQ/lrc.

DISTRIBUCION: /

- DAEM (4)

- Archivo SSMM/